

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 9141

Suscripcion en Córdoba... Por un mes.... 2 Ptas.
(Por trimestre.... 5-50 »
Fuera de Córdoba..... Por un mes.... 2-50 »
(Por trimestre.... 7 »

VIERNES 4 DE FEBRERO DE 1881.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio de comunicacion al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXXII

Seccion oficial.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

Reemplazo de 1881.

Lista de los mozos que comprende el alistamiento rectificado de esta capital, para el espresado reemplazo del Ejército, por orden de los números que han obtenido en el sorteo verificado en el día de hoy.

- » Antonio Martinez Paez
- » Juan Lopez Rubio
- » Victor Alis
- 1 José Pañeda Melgar
- 2 Francisco Salido Cobos
- 3 Eduardo Serrano Calonge
- 4 José Fernandez Montero
- 5 Rafael Bejarano Millan
- 6 Enrique Aguilar Fernandez
- 7 Rafael Cruz Narvaez
- 8 Juan Vargas Povedano
- 9 Miguel Moral San Juan
- 10 Manuel Redondo Navarro
- 11 Manuel Serrano Minguez
- 12 Fernando Silva de la Mata
- 13 Manuel Garcia Osuna
- 14 Manuel Martinez Rodrigo z
- 15 Manuel Leon Trigueros
- 16 Rafael Lovera Navas
- 17 José Portela Alfalla
- 18 Ramon Luque Merino
- 19 Rafael Fernandez Rubio
- 20 Marcelo Venancio Expósito
- 21 José Flores Gutierrez
- 22 Tomás Tripiana Lopez
- 23 Rafael Barbudo Leon
- 24 Manuel Gonzalez Gonzalez
- 25 Victoriano Guerra Enriquez
- 26 Francisco Goñiz Macias
- 27 José Rivas Huertas
- 28 Rafael Estevez Marmol
- 29 Mariano Varona Luque
- 30 Manuel Reina Lopez
- 31 Manuel Garcia Moreno
- 32 Miguel Guijo Arellano
- 33 Francisco Muñoz Galisteo
- 34 Francisco Fernandez Millan
- 35 Manuel Perez Luque
- 36 Manuel Galisteo Cebrían
- 37 Antonio Luna
- 38 Francisco Moreno Romero
- 39 Antonio Esteo Garcia
- 40 Francisco Castillo Mesa
- 41 Gregorio Espino Perez
- 42 José Fernandez Molina
- 43 Manuel Ruiz Maya
- 44 Ramon Reina Fustegueras
- 45 Francisco Valero Ruiz
- 46 Juan Rodriguez Marin
- 47 Antonio Abad Expósito, conocido por Blanco Cañadas
- 48 Rafael Leon Gimenez
- 49 Antonio Garcia Doblaz
- 50 Rafael Bejarano Carrasco
- 51 Joaquin Luque Gavilan
- 52 Antonio Luque Laguna
- 53 Miguel Martinez Lara
- 54 José Carbonell Moran
- 55 Rafael Castillo Millan
- 56 José Sanchez Valer
- 57 Pedro Salvador Moyano
- 58 Emilio Gutierrez Mora
- 59 José Villegas Trujillo
- 60 Manuel Peralta Santos
- 61 Antonio Franco Alcaide
- 62 Juan Castilla Tornado
- 63 Fernando Jaraquemada Ortega
- 64 Manuel Rodriguez Anton
- 65 Miguel Aroca Lozano
- 66 Rafael Gonzalez Fuentes
- 67 Rafael Gomez Bejarano
- 68 Francisco Soto Giron
- 69 Rafael Castro Jerez
- 70 Antonio Flores Marquez
- 71 Pedro Gallardo Calmaestre
- 72 Manuel Sanchez Ugarte
- 73 Salvador Marin Lara
- 74 Joaquin Fernandez Sandoval
- 75 Manuel Jurado Guizarro
- 76 Rafael Tena Roa
- 77 Manuel Romero Guijo
- 78 José moral Rodriguez
- 79 Rafael Velarde Calvo
- 80 José Gutierrez Velez
- 81 Francisco Retamosa Montes
- 82 Manuel Sanz Moreno
- 83 José Renasco Alvarez
- 84 Antonio Lubian Hidalgo
- 85 Augusto Estrada Ripa
- 86 Antonio Serrano Caballero
- 87 Félix Antonio Expósito, conocido por Antonio Leon
- 88 Antonio Gimenez Ruiz
- 89 Manuel Miranda Garcia
- 90 Juan Rodriguez Marmol
- 91 José Paez Cailan
- 92 Joaquin Rodriguez Gimenez
- 93 Rafael Carrillo Tiscar
- 94 Rafael Navarro Ortiz
- 95 Antonio Almoguera Perez
- 96 Antonio Ruiz Ostos

- 97 Romualdo Alvarez Leon
- 98 Francisco Estevez Fernandez
- 99 Juan Gutierrez Granados
- 100 Mannel Lopez Porras
- 101 Ricardo Mellado Moyano
- 102 Rafael Francisco Ruiz Ruiz
- 103 Manuel Vazquez Luna
- 104 Luis Rebolledo Carrasquilla
- 105 Antonio Bancalledo Gimenez
- 106 Federico Moreno
- 107 Rafael Paez Moreno
- 108 Angel Osuna Carrion
- 109 Francisco Romero Castro
- 110 José Sanchez Expósito
- 111 Antonio Lucena Lucena
- 112 José Marmol Lopez
- 113 Francisco Muñoz Mora
- 114 Rafael Aragon Rivas
- 115 Manuel de la Cruz Lucena
- 116 Salvador Crespo Cobos
- 117 Martin Leon Leon
- 118 Antonio Acañías Villar
- 119 Antonio Ordoñez Aguilar
- 120 Gregorio Barrio Leinosa
- 121 José Cabello Garcia
- 122 Antonio Mesa Roldan
- 123 Francisco Simeon Rodrigo
- 124 José Fernandez Luna
- 125 Antonio Tejero Molina
- 126 Antonio Garcia Ruiz
- 127 José Llorente Almagro
- 128 Rafael Cabello Moreno
- 129 José Tábara Garcia
- 130 Rafael Roldan Castro
- 131 José Hidalgo Romero
- 132 José Sanchez Muñoz
- 133 Rafael Barrios Rambla
- 134 Rafael Valverde Cuevas
- 135 Francisco Lozano Valdés
- 136 Rafael José Bejarano Quesada
- 137 Enrique Espinosa Estrada
- 138 Rafael Higuera Ramos
- 139 Pedro Alzate Milla
- 140 Alfonso Villanueva Perez
- 141 Manuel Marmol Verdejo
- 142 Juan Lopez Córdoba
- 143 Francisco Trócoli Reyes
- 144 Rafael Mesa Vacas
- 145 Juan José Martin Jover
- 146 José Mellado Lopez
- 147 Juan Aniceto Gomez Fernandez
- 148 Manuel Cerda Rodriguez
- 149 Félix Navarro Crespo
- 150 José Pinto Fernandez
- 151 Mariano Trasovares Aragonés
- 152 Manuel Beltran Serrano
- 153 Francisco Salido Montero
- 154 Antonio Mesa Gimenez
- 155 Juan Torres Gimenez
- 156 Rafael Montero Gimenez
- 157 Rafael Gonzalez Salamanca
- 158 Juan Merlo Rin
- 159 Manuel Padillo Heras
- 160 Manuel Urbano Luque
- 161 Manuel Colomer Jurado
- 162 Miguel Toledano Rodriguez
- 163 Enrique Gutierrez Fuentes
- 164 Antonio Moraday Garcia
- 165 Antonio Leon Molina
- 166 Mariano Alguacil Torres
- 167 Rafael Muñoz Cailan
- 168 Manuel Cristóbal Timoteo Expósito, conocido por Espejo Ortiz
- 169 Eduardo Garcia Hoyo
- 170 Miguel Ramirez Beltran
- 171 José Lopez Hoyo
- 172 Antonio Aguilar Aguilar
- 173 Manuel Aroca Lopez
- 174 Juan José Gambetta Montero
- 175 Ramon Mecias Almansa
- 176 Antonio de Santa Librada, conocido por Alfaro Lopez
- 177 Mariano Armenta Gimenez
- 178 Antonio Raigan Chunchilla
- 179 Miguel Criado Gomez
- 180 Juan Boegeat Prados
- 181 Agustín Alcalá Fernandez
- 182 José Urbaneja Bello
- 183 Bernardo Costi Alvarez
- 184 Enrique Gonzalez Gonzalez
- 185 Vicente Gimenez Luque
- 186 Eduardo Villegas Brieva
- 187 Antonio Urbano Varo
- 188 José Sanchez Castro
- 189 Cristóbal Gimenez Ruiz
- 190 Francisco Garrido Fernandez
- 191 Manuel Montenegro Vega
- 192 Antonio Molina Garcia
- 193 Manuel Prieto Traperio
- 194 José Cerco Caballero
- 195 Pedro Fernandez Montaño
- 196 Florentino Guillen Linars
- 197 Antonio Gimenez Torres
- 198 José Aguilar Rodriguez
- 199 Cayetano Vega Dieguez
- 200 José Crespo Garcia
- 201 Antonio Córdoba Garcia
- 202 Ramon Maroto Gomez
- 203 José Mireli Angeles
- 204 Rafael Serrano Olmo
- 205 Joaquin Toro Alfaro
- 206 José Dera Gutierrez
- 207 Rafael Sanchez Toro

- 208 José Escribano Canales
- 209 Miguel Cáceres Cejas
- 210 Juan Antonio Quintana Cabello
- 211 Antonio de la Haba Expósito
- 212 Antonio Narvaez Castellano
- 213 Rafael Marzan Leon
- 214 Ramon Dieguez Torres
- 215 Acisclo Ruiz Cruz
- 216 Luis de la Peña Perez de Guzman
- 217 Mannel Gavilan Merinas
- 218 Antonio Sanchez Medina
- 219 Cándido Gonzalez Carmona
- 220 Manuel Bohollo Sender
- 221 José Madrid Luque
- 222 Antonio Córdoba Costanilla
- 223 Juan Merinas Merinas
- 224 Waldo Alarcon Murcia
- 225 Francisco Alonso Rivas
- 226 Enrique Blen Blanco
- 227 Joaquin Peña Tudela
- 228 Miguel Jurado Capitan
- 229 Miguel Demetrio Junguito
- 230 Saturnino Garcia Luca
- 231 José Trenas Casado
- 232 Antonio Guerrero Lopez
- 233 Rafael Mata Sanchez
- 234 Carlos Vazquez Arias
- 235 Francisco Cebrían Panigagua
- 236 Antonio Garcia Baquerizo
- 237 Alfonso Ariza Serrano
- 238 Rafael Lopez Ripalda
- 239 Antonio Expósito
- 240 Antonio Perez Argudo
- 241 Manuel Perez Leon
- 242 Diego Garcia Marquez
- 243 Rafael Espejo Blancas
- 244 Ramon Delgado Alvarez
- 245 Rafael Garrido Mostaza
- 246 Federico Fernandez Vivar
- 247 Francisco Llavés Ramirez
- 248 Manuel Bueno Aguilar
- 249 Rafael Villar Gomez
- 250 José Aumente Beraza
- 251 Rafael Vidaurreta Perez
- 252 Antonio Salmeron Ruiz
- 253 Miguel Muñoz Carmona
- 254 Antonio Garcia Pinteño
- 255 Ignacio Lopez Ortiz
- 256 Manuel Faria Luque
- 257 Juan Bello Trigueros
- 258 Isidoro Soler Olivares
- 259 Rafael Castillo Gomez
- 260 Angel Conejero Cuesta
- 261 Rafael Correa Barona
- 262 Francisco Alcántara Bueno
- 263 Antonio Antuña Baena
- 264 Francisco Jurado Gomez
- 265 Francisco Guillen Morente
- 266 José Rodriguez Castro
- 267 Pablo Barranco Ruano
- 268 Antonio Borrego Martinez
- 269 Francisco Flores Serrano
- 270 Esteban Martinez Marquez
- 271 José Humanes Moron
- 272 José de los Santos Jacinto
- 273 Juan Ureña Ruiz
- 274 José Cano Alvarez
- 275 Rafael Rodriguez Carmona
- 276 Manuel Copado Cantador
- 277 José Puijan Rueda
- 278 José Marquez Martinez
- 279 Rafael Hidalgo Espejo
- 280 Antonio Ramirez Gomez
- 281 Antonio Salmoral Aroca
- 282 Rafael Diaz Montilla.
- 283 Enrique Estevez Palacio.
- 284 Domingo Mendez Romero.
- 285 Rafael Gimenez Gimenez.
- 286 José Obispo Cobos.
- 287 José Martí Puente.
- 288 Francisco Granados Raya.
- 289 Luis Leon Cobos.
- 290 Antonio Angulo Leon.
- 291 Antonio Molina Torres.
- 292 Rafael Vazquez Molina.
- 293 Alejandro Timon Garcia.
- 294 Espiridion Areales Romero.
- 295 Manuel Antunez Muñoz
- 296 José Garcia Serrano.
- 297 Alfonso Jurado Pavon
- 298 Rafael Gimenez Lucena
- 299 Rafael Caro Fresneda
- 300 Vicente Dorado Lopez
- 301 Francisco Priego Expósito
- 302 Francisco Ortega Miranda
- 303 José Jasn Carrillo
- 304 Vicente Juliá Sanchez
- 305 Benito Rubio Larragueta
- 306 Francisco Gutierrez Morales
- 307 Rafael Gimenez Arrebola
- 308 Juan Manuel Fernandez Vargas
- 309 Manuel Carmona Lumpeche
- 310 Laureano Exojo Carrasco
- 311 Eugenio Baena Rodriguez
- 312 Manuel Ortiz Egea
- 313 Antonio Herrera Marquez
- 314 Ricardo Gonzalez Fernandez
- 315 Rafael Blanco Moreno
- 316 Enrique Gamiz Muñoz
- 317 Antonio Mecina Garcia
- 318 Federico Rodriguez Heredia
- 319 Rafael Romero Orbanaja

- 320 Juan Moreno Canales
- 321 Antonio Hato Luque
- 322 Francisco Alcaide Dies
- 323 Manuel Luna Amo
- 324 Felipe de Santa Paula Expósito
- 325 Alvaro Benito Gonzalez
- 326 Juan Fernandez Gomez
- 327 José Garcia Rueda Ruiz
- 328 Lorenzo Morales Dorado
- 329 Manuel Perez Doblare
- 330 Juan Manuel Poyato Ortiz
- 331 Antonio Urbano Cañete
- 332 Rafael Ruiz Rico
- 333 Manuel Sanchez Moreno
- 334 Manuel Luque Sanchez
- 335 Antonio Ortiz Molina
- 336 Manuel Manosalvas Vasallo
- 337 Francisco Castellano Aragonés
- 338 Manuel Mesa Serrano
- 339 Manuel Castellano Gonzalez
- 340 Pedro Regalado Expósito
- 341 José Navajas Bravo
- 342 Antonio Rodriguez Reina
- 343 Francisco Alvarez Palomares
- 344 Antonio Medina Rosal
- 345 Rafael Galvez Acebedo
- 346 José Ibañez del Castillo
- 347 Antonio Gimenez Luque
- 348 Rafael Dominguez Prieto
- 349 Manuel Otero Fernandez
- 350 José Santacarin Toribio
- 351 Diego Rodriguez Pino
- 352 Miguel Carbonell Gili
- 353 José Lopez Vega
- 354 Alberto Ruiperez Valles
- 355 Andrés Gimenez Aroca
- 356 Francisco Buzo Castañeira
- 357 José Urbano Casares
- 358 Juan Benito Herencia
- 359 Manuel Guerra Muñoz
- 360 Rafael Gonzalez Lopez
- 361 José Herrera Lopez
- 362 Juan Rueda Molina
- 363 Manuel Marquez Campos
- 364 Francisco Duarte Sahagun
- 365 Rafael Ojeda Gonzalez
- 366 José Alamo Enriquez
- 367 Antonio Martinez Alcaide
- 368 José Roldan Fernandez
- 369 Fernando Arrebola Cabrera
- 370 Angel Luque Montero
- 371 Julio Alvarez Rodriguez
- 372 Francisco Navas Molina
- 373 Tomás Centella
- 374 Mariano Valverde Fernandez
- 375 Cristóbal Fernandez Montaño
- 376 Antonio Vazquez Arias
- 377 Pedro Romero Mostaza
- 378 Rafael Dominguez Roldan
- 379 Miguel Vega de la Torre
- 380 José Pedregosa Bravo

Córdoba 2 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Bartolomé Belmonte.

CORTES.

SENADO.

Continuando la sesion del 31 prosigue su discurso el Sr. La Hoz. Se extiende en consideraciones para refutar los fundamentos del real decreto. Cita el de abril de 1824, que declaró princesa de Asturias a D.ª Isabel II.

Declara que la régia prerogativa no tenia la libertad necesaria para negar su firma al decreto presentado por el Sr. Cánovas variando los derechos y honores del sucesor a la corona.

Cree, por lo tanto, que el Senado no prestará su voto a la contestacion al Mensaje.

Esplica las palabras del Sr. Balaguer de que la libertad está sobre todo y sobre todos, y defiende el dogma de la soberania nacional.

Considera perjudicial é inconveniente la continuacion en el poder del actual gabinete, que tiene en frente un partido fuerte y con garantías.

Dice que para llegar al poder solo hay dos caminos legales; los comicios y la régia prerogativa; por el primero nunca se ha llegado al poder, y por designacion de la corona nunca ha venido al poder el partido liberal.

Declara que el partido liberal dinástico tiene una bandera bien definida, y defenderá el orden y la justicia compatible con la libertad, el día que ocupe el poder por designacion de la corona.

El señor marqués de Alhama, de la comision, contesta al Sr. La Hoz. Protesta contra la afirmacion de que el actual partido conservador no responde a las necesidades que le hicieron nacer, y que no tiene bandera politica ni principios determinados.

Trata a cuestion del principado de Asturias, que considera como un feudo ó señorío de realengo desde su fundacion hasta los Reyes Católicos; desde esta época fué un título honorífico, hasta el decreto de mayo de 1850. Esfuerza algunos de los argumentos presentados por otros oradores de la mayoría sobre este asunto.

Se extiende en consideraciones para demostrar que son infundados los cargos dirigidos a la politica del actual gobierno durante el interregno parlamentario.

Termina esperando que la mayoría de los senadores ha de prestar su voto a la contestacion de mensaje.

El señor presidente del Consejo se felicita del giro sosegado y digno que lleva la discusion, y espera que ha de continuar de la misma manera.

Estraña que el Sr. La Hoz le acuse de haber combatido al partido liberal, puesto que nació el Sr. Cánovas a la vida politica fuera del partido liberal.

Donde existe, dice, una monarquía hereditaria y legitima, es preciso que conserve su esplendor y lo que podria llamarse la supersticion de la monarquía.

Y esta siempre ha sido mi opinion, y así la espresé en un discurso pronunciado en 1854 al declarar que el trono con el pueblo es la verdadera soberania nacional.

Y hechas estas consideraciones que he creido necesarias porque así lo exigian los errores de apreciacion que han incurrido algunos oradores en el curso del debate, paso a ocuparme de otro asunto y no es arteificio oratorio, es conviccion, temblo de pronunciar la palabra principado de Asturias en este recinto.

Expresa la opinion sustentada por el Sr. Colmeiro en su libro de *De recho político*, de la cual resulta que el principado de Asturias, hasta los Reyes Católicos, fué un feudo ó coparticipacion en la soberania.

Declara que no habia hablado jamás con el docto profesor Sr. Colmeiro de este asunto, y que al presentar el real decreto tan discutido no conocia las opiniones del maestro de *De recho político* de España, porque no habia llegado a sus manos este libro; y se vanagloria de que por tan distintos caminos como han hecho sus estudios el Sr. Colmeiro y él, haya legado a fijar un mismo principio.

Combate la teoria espuesta por el señor Fernandez de la Hoz.

Expone los principios en que se funda el principado de Gales, a cuya semejanza se estableció el principado de Asturias, y dice que el principado de Gales no se hereda, sino que lo concede el rey ó la reina.

Sostiene que la reina doña Isabel la Católica no usó jamás en los documentos oficiales del dictado de princesa de Asturias, y que si en alguna ocasion lo aceptó públicamente, como podia aceptar todos, esto no puede sentar precedente histórico.

De todos los precedentes indicados, resulta que jamás las hembras nacieron como princesas, pues si alguna ha llevado dicho título, ha sido necesario que se le declare tal por un real decreto, y la historia lo confirma.

Declara que ninguna infanta de la casa de Austria fué jurada princesa.

Cuando D. Fernando VII tuvo su segunda hija la infanta doña Luisa Fernanda, entonces fué cuando, en vista de que no habia heredero varon, llamó a las Cortes para que se reunieran y se jurara a su hija primogénita como heredera del trono, y no como princesa, y para esto invocaba la práctica no interrumpida de la sucesion por la ley de Partida, que acababa de restablecer, para la sucesion a la corona.

Pasa a examinar el decreto de 1850, que en su parte dispositiva dice: «que los inmediatos sucesores a la corona con arreglo a la Constitucion, sin distincion de varones y hembras, «continuarán» denominándose principes de Asturias.»

Esa declaracion «continuará» es completamente falsa, pues ni doña Luisa Fernanda, ni sus herederas, los habian llevado el título de principes de Asturias, aunque fueron algun tiempo herederos del trono. efecto cita las fechas de 1850 e se dictó el real decreto, y la declaracion de la actual infanta II.

Por ese real decreto, dice, ha mismo de los títulos de inme-

do ó señorío de realengo desde su fundacion hasta los Reyes Católicos; desde esta época fué un título honorífico, hasta el decreto de mayo de 1850. Esfuerza algunos de los argumentos presentados por otros oradores de la mayoría sobre este asunto.

Se extiende en consideraciones para demostrar que son infundados los cargos dirigidos a la politica del actual gobierno durante el interregno parlamentario.

Termina esperando que la mayoría de los senadores ha de prestar su voto a la contestacion de mensaje.

El señor presidente del Consejo se felicita del giro sosegado y digno que lleva la discusion, y espera que ha de continuar de la misma manera.

Estraña que el Sr. La Hoz le acuse de haber combatido al partido liberal, puesto que nació el Sr. Cánovas a la vida politica fuera del partido liberal.

Donde existe, dice, una monarquía hereditaria y legitima, es preciso que conserve su esplendor y lo que podria llamarse la supersticion de la monarquía.

Y esta siempre ha sido mi opinion, y así la espresé en un discurso pronunciado en 1854 al declarar que el trono con el pueblo es la verdadera soberania nacional.

Y hechas estas consideraciones que he creido necesarias porque así lo exigian los errores de apreciacion que han incurrido algunos oradores en el curso del debate, paso a ocuparme de otro asunto y no es arteificio oratorio, es conviccion, temblo de pronunciar la palabra principado de Asturias en este recinto.

Expresa la opinion sustentada por el Sr. Colmeiro en su libro de *De recho político*, de la cual resulta que el principado de Asturias, hasta los Reyes Católicos, fué un feudo ó coparticipacion en la soberania.

Declara que no habia hablado jamás con el docto profesor Sr. Colmeiro de este asunto, y que al presentar el real decreto tan discutido no conocia las opiniones del maestro de *De recho político* de España, porque no habia llegado a sus manos este libro; y se vanagloria de que por tan distintos caminos como han hecho sus estudios el Sr. Colmeiro y él, haya legado a fijar un mismo principio.

Combate la teoria espuesta por el señor Fernandez de la Hoz.

Expone los principios en que se funda el principado de Gales, a cuya semejanza se estableció el principado de Asturias, y dice que el principado de Gales no se hereda, sino que lo concede el rey ó la reina.

Sostiene que la reina doña Isabel la Católica no usó jamás en los documentos oficiales del dictado de princesa de Asturias, y que si en alguna ocasion lo aceptó públicamente, como podia aceptar todos, esto no puede sentar precedente histórico.

De todos los precedentes indicados, resulta que jamás las hembras nacieron como princesas, pues si alguna ha llevado dicho título, ha sido necesario que se le declare tal por un real decreto, y la historia lo confirma.

Declara que ninguna infanta de la casa de Austria fué jurada princesa.

Cuando D. Fernando VII tuvo su segunda hija la infanta doña Luisa Fernanda, entonces fué cuando, en vista de que no habia heredero varon, llamó a las Cortes para que se reunieran y se jurara a su hija primogénita como heredera del trono, y no como princesa, y para esto invocaba la práctica no interrumpida de la sucesion por la ley de Partida, que acababa de restablecer, para la sucesion a la corona.

Pasa a examinar el decreto de 1850, que en su parte dispositiva dice: «que los inmediatos sucesores a la corona con arreglo a la Constitucion, sin distincion de varones y hembras, «continuarán» denominándose principes de Asturias.»

Esa declaracion «continuará» es completamente falsa, pues ni doña Luisa Fernanda, ni sus herederas, los habian llevado el título de principes de Asturias, aunque fueron algun tiempo herederos del trono. efecto cita las fechas de 1850 e se dictó el real decreto, y la declaracion de la actual infanta II.

Por ese real decreto, dice, ha mismo de los títulos de inme-

tor á la corona y el de príncipe de Asturias; y entonces puede subsistir, es el heredero de la corona de Castilla es de inmenso valor comparado con el de príncipe de Asturias, que es de una distinción que puede darse que sea el heredero del trono.

Explica las razones que el primer gobierno de la restauración tuvo, estando investido de cierto carácter de dictadura, hasta que se promulgó la constitución de 1876, para haber declarado por real orden princesa de Asturias á la infanta Isabel; haciendo consideraciones acerca de las disposiciones que en aquel momento transitorio adoptó, como las que creía más convenientes para la mejor administración del Estado en aquella época.

Aquella disposición obedecía á las circunstancias del momento en que tuvo que reconocer algún valor á ese decreto del año 1850, porque corría peligro el rey, que se hallaba al frente del ejército y en el campo de batalla, y por sí moría, para consolidar la restauración, necesito declarar que la hermana del rey era la heredera de la Corona, cosa que no debía dardarse, porque toda princesa de Asturias ha sido reconocida como sucesora del trono.

Pero se nos pregunta: ¿si está derogado ese real decreto, por qué le habeis derogado de nuevo en el mes de agosto último?

Porque cuando comenzaron á hacerse ciertas apreciaciones sobre esta materia, era necesaria la derogación por un real decreto, una disposición real, que no dejara lugar á duda de que existía la derogación virtual del real decreto de 1850, por las razones expuestas.

El Sr. Fernandez de la Hoz rectifica brevemente en la cuestión del principado, y dice al señor marqués de Alhama que en la cuestión política hace suyas las declaraciones hechas en este recinto por el general Martínez Campos.

El señor presidente del Consejo de Ministros rectifica.

Preguntado el Senado si se aprueba el dictamen de la comisión del mensaje, se pidió votación nominal, siendo aprobado por 144 votos contra 48.

El Sr. Cardenal pregunta por qué razón no se hacen constar los nombres de 30 señores senadores que se han adherido al voto de la mayoría.

El Sr. Presidente contestó que no se había hecho porque había una duda respecto á la interpretación del artículo del reglamento que á este asunto se refiere; pero que en la primera sesión se darían á conocer dichas adhesiones.

El señor ministro de Gracia y Justicia reprodujo sus proyectos de ley sobre reforma del Código penal y efectos civiles del matrimonio, escitando el celo de la comisión para que emita á la mayor brevedad su dictamen, especialmente en lo referente al Código penal.

Acto seguido se procedió al nombramiento de la comisión que ha de tener la honra de poner en manos de S. M. la contestación al Mensaje.

El Sr. Presidente: Para la próxima sesión se avisará á domicilio.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarto.

CONGRESO.

La sesión del 1.º fué abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor conde de Toreno.

El Sr. Vivar pide la palabra sobre el acta.

El señor ministro de la Gobernación reproduce el proyecto de ley sobre autorización para procesar á los funcionarios públicos.

Los Sres. Avial y Quiroga Vazquez ruegan á la mesa haga constar su voto con la mayoría en la votación del Mensaje.

Otros señores diputados formulan igual ruego.

El señor Vivar protesta de la suspensión en que han estado las sesiones estos días, con la cual, en su concepto, ha sido infringido el reglamento.

El Sr. Presidente: La mesa no tiene otra cosa que contestar á S. S. sino que ha obrado con arreglo á su deber y conforme con las prescripciones del reglamento.

El Sr. Vivar pide la lectura de un artículo del reglamento.

El Sr. Presidente lo acuerda así, y dispone la lectura de otro que también considera pertinente.

El Sr. Vivar insiste en que las sesiones solo pueden suspenderse por el acuerdo con la mesa, y que tanto se ha fallado en el primer artículo del reglamento.

El Sr. Presidente: Si S. S. lo puede formular un voto de terminación el incidente y el Sr. Presidente da cuenta de lo que se ha acordado con el Sr. M. el rey el

dia 22 del corriente el Mensaje de contestación al discurso de la corona.

Manifiesta igualmente que acompañado de una comisión de señores diputados, representación del Congreso, había tenido la honra de felicitar al monarca en el día de su santo, y de ofrecer á los pies del trono el homenaje de fervientes y respetuosas adhesiones á la dinastía.

El señor ministro de Hacienda, de gran uniforme, sube á la tribuna y dá lectura de varios proyectos de ley sobre suplementos de crédito.

El Sr. Zabala reproduce una proposición de ley sobre el estado de las provincias vascongadas.

El señor ministro de la Gobernación dice que si el señor Zabala desea ilustrar el asunto, puede provocar un amplio debate.

Los señores San Miguel y Rico dirigen preguntas á los ministros de la Gobernación y de Hacienda, que son contestadas por estos señores.

Se dá lectura de una proposición redactada en estos ó parecidos términos:

«Los diputados que suscriben piden al Congreso que declare haber oído con profundo desagrado las frases de carácter político pronunciadas por el señor presidente del Congreso al felicitar á S. M. el rey en el día de su santo.»

El señor Linares Rivas usa de la palabra en apoyo de la proposición.

Atribuye gran importancia al acto político realizado por el señor conde de Toreno.

Dice que el gobierno ha hecho estéril la legislatura, ha procurado la división de los partidos y ha cerrado el Parlamento para no oír á la representación nacional.

Cree que las frases de carácter político pronunciadas por el señor presidente de la Cámara en el acto de felicitar á S. M. el rey, envolvían una falta de respeto á la corona y á la Cámara.

Entiende que el discurso de felicitación á S. M. está redactado por el Sr. Cánovas del Castillo y no por el señor conde de Toreno.

Censura la política del señor Cánovas, que así se manifiesta conservador ó liberal, según lo exigen las circunstancias, y con el solo propósito de perpetuarse en el poder.

Cree que si surgiera la necesidad de un cambio político, tendría que hacerse inflexiblemente sobre la derecha, sobre el ultramontanismo.

Recuerda que es el mismo decreto del retraimiento, pero que á pesar de esto, no se atreverá á luchar, ni aconsejar á sus amigos que luchen en las elecciones municipales.

Afirma que, dada la composición de las mayorías, no es posible una crisis parlamentaria.

Hace responsable al gobierno del acto político realizado por el señor conde de Toreno.

Estraña que sea el ministro de la Gobernación el encargado de defender al señor Presidente de la Cámara.

Termina con que no siempre conduce al triunfo el número, fuerza con que cuenta hoy el gobierno que dirige el Sr. Cánovas.

El señor ministro de la Gobernación contesta al Sr. Linares Rivas.

Ya lo habeis oído, señores diputados, dice; todo el efecto, toda la amistad que de antiguo nos profesamos el señor conde de Toreno y yo, se ha trocado en odio implacable porque mi único pensamiento, según el Sr. Linares Rivas, es ocupar la presidencia de la Cámara.

El Sr. Linares Rivas ha realizado esta tarde un acto de política maquiavélica; ya lo sabeis; todos los que voten á favor del señor conde de Toreno, votan en contra mía: así lo ha dicho el Sr. Linares Rivas.

Las oposiciones reconocen en el señor Cánovas del Castillo gran elevación de miras, profundo saber, condiciones extraordinarias de hombre de Estado, y estrañan sin embargo que el ministro de la Gobernación del gabinete que preside el señor Cánovas del Castillo, y que procura servir desde su puesto los intereses del partido liberal conservador, reconozca, como lo hacen todos sus compañeros, la justicia que hacen las oposiciones al jefe del partido conservador y defiendan con él sus principios.

Solo el ardiente deseo de buscar pretexto para hacer un discurso político, dice, puede explicar la causa de los ataques dirigidos al discurso del señor conde de Toreno, y basta examinar é interpretar rectamente su contesto para comprenderlo.

El señor Linares Rivas, á pretexto de un voto de censura al presidente de la Cámara, no ha hecho otra cosa que combatir la política del gobierno.

El único argumento del discurso del señor Linares Rivas es el de que este gobierno no quiere dejar el poder.

«Queréis, pues, que teniendo fé en

nuestros principios, y creyendo honradamente que su aplicación y desenvolvimiento convienen á los intereses del país más que la de otros, os abandonemos el poder?

No. En cambio yo puedo decir á ese partido sin credo y sin convicciones, que á todas horas pide que el gobierno abandone el poder, que ha cometido la más insigne de las torpezas: demostrar que quiere hacer las elecciones á su favor.

Ha hablado el Sr. Linares Rivas de retraimiento en las próximas elecciones municipales, si el gobierno continuaba en el poder, y con el gobierno el señor ministro de la Gobernación que á raíz de las últimas elecciones ha destituido ayuntamientos.

Pues bien, yo solo tengo que decir á esto que las últimas elecciones municipales se hicieron en tiempo del general Martínez Campos.

Rectifican los Sres. Linares Rivas y ministro de la Gobernación.

El Sr. Merelles usa de la palabra para alusiones, y espone ciertas ilegalidades cometidas en algunas elecciones de diputados provinciales.

El señor marqués de Viana usa de la palabra para protestar de las pronunciadas por el Sr. Linares Rivas, y dice que él se halla en la Cámara, no por la benevolencia del señor ministro de la Gobernación, sino por la de sus electores.

Aquí todos somos diputados de la nación y no considero lícito que ningún diputado, ya sea de la mayoría ó de la oposición, niegue á otro los poderes y la representación de que está investido por el país.

Yo profeso ideas que están encarnadas en el partido liberal conservador, y por eso vengo aquí á apoyarle con mi voto y mi desautorizada palabra, oponiéndome con todas mis fuerzas al triunfo del partido oposicionista, que juzgaría una gran desdicha para las altas instituciones del país.

Rectifican los Sres. Linares Rivas y Merelles.

Rectifica el señor ministro de la Gobernación.

El Sr. Linares Rivas retira la proposición.

El señor ministro de la Guerra, de uniforme, sube á la tribuna y dá lectura de varios proyectos de ley.

Entrase en el orden del día y se procede al sorteo de secciones.

Terminado este se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

Noticias.

NACIONALES.

De la *Correspondencia* y demás periódicos de Madrid, copiamos las noticias siguientes:

—Mañana debe llegar á Madrid un jefe de la armada, procedente de la Habana, con pliegos reservados para el ministro de Marina.

—El señor ministro de la Guerra ha leído el proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército.

—Dice anoche la *Epoca*:

«Parece ser que el Sr. Rivera interpellará en el Senado al gobierno respecto á la real orden publicada ayer en la *Gaceta*, que se relaciona con las diputaciones provinciales. ¿Qué ha hecho el gobierno? ¿Qué ha acordado el señor ministro de la Gobernación?

Que si alguna diputación provincial, escediendo sus facultades, proclamase algún diputado sin acta, el gobernador de la provincia á que correspondiera suspenderá el acuerdo, como caso comprendido en el número 1.º del art. 48 de la ley provincial vigente, dando inmediatamente cuenta al gobierno, á los efectos oportunos.

¿Hay aquí estra limitación alguna de la ley provincial? ¿No es oportuno y conveniente suspender los efectos de toda medida contraria á las leyes?»

—La anunciada proposición de censura al presidente del Congreso, apoyada por el Sr. Linares Rivas, no ha prosperado, como verán nuestros lectores en el extracto.

La proposición ha sido oportunamente retirada por su autor, con lo cual ha evitado una votación que hubiera sido desfavorable al partido liberal dinástico, hasta el punto de que algunos diputados demócratas habían anunciado que unirían sus votos al de la mayoría.

Para la próxima sesión se discutirá la proposición de censura al ministro de la Guerra, que en otro lugar publicamos, y que apoyará el brigadier Ochando.

—Se ha presentado en el Congreso la siguiente proposición:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar: que ha visto con desagrado la poca consideración que el ministro de la Guerra ha tenido en las reales ór-

denes de 2 y 25 de agosto último con los oficiales generales de la situación de reserva en comparación con la guardada á los procedentes de las filas caristas y cantonales, dados nuevamente de alta en el ejército, y también la desigualdad en la aplicación del decreto de 7 de mayo de 1879, la forma de proceder en la cesión á la Hacienda del solar de San Pascual de Recoletos, unido al palacio de Buena Vista en esta corte, y las disposiciones segunda y cuarta de la real orden de 4 de enero referente á un artillero de la plaza de Cádiz; así como la perturbación introducida en las academias militares por el decreto de 22 de setiembre último.

Palacio del Congreso 10 de febrero de 1881.—Federico Ochando.—Antonio Daban.—Navarro Rodrigo.—Marellles.—Recio.—C. Rico.—Manuel Cassola.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Viena, 2.—Se asegura que á pesar de la actitud belicosa de Grecia los representantes extranjeros en Atenas han conseguido del gobierno helénico la declaración formal de que evitará cualquier conflicto armado en Turquía mientras no terminen las negociaciones entabladas actualmente con las potencias.

Viena, 2.—Los despachos de Atenas anuncian que continúa el movimiento de tropas griegas con dirección á la frontera de Turquía.

El ejército otomano ha recibido á la vez considerable refuerzo.

París, 1.º.—El director de contabilidad del ministerio de la Guerra declaró que ignoraba por completo los hechos imputados al general Cissey y que no había conocido á la señora de Kaulla.

Correspondencia particular
del DIARIO DE CÓRDOBA.
Madrid 1.º de Febrero de 1881.
Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA.
Mi querido amigo.

Pocos momentos despues de cerrar anoche mi carta, el Senado aprobó por 144 votos contra 48 el dictamen redactado por la comisión del mensaje. Las cifras confirman todas mis noticias é impresiones de ayer.

El decano de la facultad de Derecho de la Universidad central, movido por un sentimiento de gratitud y justicia, elogio mucho el discurso del Sr. Cánovas, pero hace aclaraciones importantísimas en la cuestión del Principado de Asturias. Sabido es que el señor Colmeiro en su «Compendio de Derecho político y Administrativo» afirma que las hembras jamás llevaron el título de Princesa de Asturias, salvo dos ó tres ejemplos, pero esto no se aplica al punto esencial que se venia discutiendo.

Mientras ha estado vigente la Ley sálica, las hembras no eran inmediatas sucesoras al trono, por lo que se las juraba Princesas pero sin el aditamento de «Asturias.» La Pragmática de Fernando VII, y despues las distintas Constituciones que han existido, regularon la sucesión á la Corona, y no estando excluidas las hembras, el título de Princesa de Asturias le ha correspondido á la inmediata sucesora al trono.

Terminado el debate político del Senado, la Cámara popular ha recobrado su animación.

Como de costumbre, el Sr. Vivar pidió la palabra para decir que el presidente se había estra limitado al suspender las sesiones sin consentimiento de las cortes. El Conde de Toreno justificó su conducta citando algunos artículos del reglamento. Seguidamente el mismo Sr. Conde de Toreno participó á la Cámara la satisfacción con que había visto el Monarca el acto de cortesía realizado el día 23 con motivo de sus días. Los Ministros de la Gobernación y Hacienda reprodujeron varios proyectos de Ley, y entre ellos el de procesar á los funcionarios públicos.

El Sr. Rico pidió varios documentos, y entre ellos los expedientes de subasta y de letras pagadas por duplicado, anunciando con este motivo una interpelación.

Lo más interesante de la sesión ha sido el debate suscitado á causa de una proposición pidiendo declarase la Cámara haber sabido con disgusto las frases políticas que pronunció ante los Reyes en la recepción del día 23 el Sr. Conde de Toreno.

El Sr. Linares Rivas, encargado de apoyarla, empezó diciendo que el asunto era muy grave, porque las palabras del Presidente de la Cámara tenían un carácter de imprudencia y hasta de imposición al Rey, manifestando no ser toda la culpa del señor Conde de Toreno, sino del Gobierno, que era de quien habían partido.

Atribuyó responsabilidad al señor Conde por dejarse influir por el señor

Cánovas. Se estrañó que en la recepción aconsejase una política conservadora para asegurar las instituciones, cuando el día anterior estuvo el mismo Sr. Conde en el régio alcázar, acompañado de la comisión para entregar la contestación al Mensaje, en el que se dice ser la más conveniente la política liberal-conservadora. Consideró dichas frases como una injuria para el partido fusionista. Declaró que al continuar el Gobierno, apesar de sus ideas, aconsejará á sus amigos se retraigan en las próximas elecciones municipales. Recordó los esfuerzos hechos en las diputaciones á Cortes, y dijo que ningún diputado de oposición conserva en su distrito los mismos ayuntamientos por haber sido separados, y que por consiguiente están hechos prisioneros de guerra, mientras que el Gobierno hace creer al Rey que las prácticas conservadoras son las más sinceras. La discusión siguió tomando verdadero interés por las interrupciones de la mayoría al provocativo discurso del señor Linares Rivas. La proposición fué retirada despues de contestar el señor Ministro de la Gobernación.

El Corresponsal.

París 31 de Enero de 1881.

La reforma del artículo 24 de la ley de imprenta, que Mr. Floquet defendió y fué aceptada por la Cámara de diputados, no ha obtenido tan buena acogida en el seno de la comisión. La censura que indirectamente envuelve esta reforma, no podía pasar desapercibida, por mas que el artículo aprobado era digno de atención por su carácter eminentemente liberal.

Desearo, sin duda, los individuos que la formaban, de dar una prueba de sus sentimientos políticos, han encontrado una fórmula sumamente fácil para que sin ofender al diputado autor de la enmienda y sin faltar á la legalidad, á la vez que reparan su descuido quedan en el mismo terreno de la confianza en que anteriormente se encontraban. Ha consistido esta decisión en redactar bajo otra forma el artículo aprobado, reformando tan solo la parte que se refiere á responsabilidad; así, pues, resulta ahora que si en el fondo es el pensamiento opuesto al que marcaba el proyecto, en la forma se debe á la comisión, resultando de aquí perfectamente satisfechas todas las personalidades.

Segun el nuevo artículo, son responsables como cómplices de un delito los que por medio de escritos hayan provocado á cometerlo, siempre que la provocación haya producido efecto.

La discusión de esta Ley concluirá probablemente dentro de dos días, comenzándose á seguida la referente á vacunación obligatoria.

Se ha comenzado á discutir por la sexta comisión la proposición presentada por Louis Blanc en favor de la abolición de la pena de muerte. Mr. Marion ha sido el encargado de emitir dictamen, habiéndose aprobado hoy las conclusiones de él, que serán presentadas á la Cámara uno de los próximos días.

También se ha tomado en consideración por la comisión de iniciativa la proposición de Mr. Mir, relativa al establecimiento de un consulado francés en Cochinchina.

La nieve ha cesado, sustituyéndola una abundante lluvia.

En los departamentos del Norte no hay un solo río que no se haya desbordado. Los perjuicios causados son inmensos.

Gacetas.

—*Quinta.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, promulgada en veintiocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, á las once de la mañana del Domingo próximo dará principio ante la Excm. Corporación Municipal el juicio público de exenciones y declaración de soldados, de los mozos comprendidos en el alistamiento del año actual. Lo que se participa á los individuos adscritos á dicho reemplazo con el número que les haya correspondido en el sorteo celebrado, los cuales se presentarán en las Casas Consistoriales el citado día, ó otra persona á su nombre, para esponeer la exención ó exenciones de que se crean asistidos, con los documentos comprobantes de su alegación, que serán para cada caso particular los que se expresan en el cuadro que está de manifiesto en el piso bajo de las Casas Consistoriales, para que los interesados puedan examinarlo, así como también la lista de los números que cada mozo ha obtenido en suerte, advirtiéndoles que si al ser llamados no comparecieron ó personas que les representen, el Ayuntamiento los declarará soldados y sufrirán las consecuencias que la ley determina.

Armas.—Anteayer fueron inutilizadas, y arrojadas al río sus fragmentos, ocho pistolas, veinte y seis navajas y diez y siete facas y cuchillos, que en los meses últimos habían sido ocupadas por la Guardia municipal á los que las usaban sin autorización. Esto ha impedido muchos crímenes y no pocos disgustos y escándalos en la población.

El vigía.—Al mes de Febrero suele «el loco» en verdad llamarse. —Y qué será, santo cielo, cuando á nacer llega en Martes!

Teatros.—Esta noche no hay función en el Principal para dar lugar á los ensayos de los cuadros vivos, y en el del Recreo se anuncia una variada función.

Recaudación.—Hé aquí la obtenida los días 1 y 2 en los felatones de esta capital. —Central 2907 pesetas 82 céntimos. —Puente 471'04. —Protorio 3829'18. —San Sebastián, 198 93. —Tejares, 388'88. —Matadero, 2054 79. —De las 9850 pesetas 64 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro, 4601'15. —A la provincia y Municipio 4601'14. —Adicionadas 648 pesetas 35 céntimos.

Consecuencias.—Por el arquitecto municipal se han tenido que denunciar once casas lindantes con el muro que existe entre las puertas de Baeza y de Alfonso XII. También se han denunciado varias en la Carrera del Puente y otras en diferentes puntos de la población. Las últimas lluvias han hecho prodigios.

Servicios.—Los prestados por el benemérito cuerpo de la guardia civil de esta provincia el mes de Enero próximo pasado son los siguientes: delincuentes y ladrones treinta y seis; detenidos por faltas leves diez y ocho; armas recogidas veintiseis; personas salvadas en la inundación siete; al mismo tiempo ha denunciado á uno por hurto de madera y leña; veinte por corta de árboles y leña y por roturas de un; también ha denunciado dos mil cuatrocientas veinte cabezas de ganado por encontrarlas pastando sin autorización, en la forma siguiente: lanar dos mil doce; cabrio doscientos veintitres; de cerda ciento cincuenta y uno; caballar uno; y mular quince.

No está mal.—Diez panes faltos fueron los recogidos en la Corredera en el repeso de anteayer.

Romería.—Bastante concurrencia, para lo que podía esperarse del estado de los campos, acudió anteayer al arroyo de Pedroches, donde no faltaron por supuesto ni los columpios, ni las guitarras, ni los bailes, ni las diversiones que son propias de estas fiestas, así como las pendencias, las riñas y su poquito de sangre. A las Casas consistoriales fueron primero conducidos dos individuos que abofeteándose produjeron el consiguiente escándalo, y también otros dos que ya algo floxerados se golpearon, resultando uno de ellos herido en la cara y dedo pulgar de la mano izquierda con una lanceta que esgrimía contra su contrario, de lo que tuvo que curarse en la casa de socorro mientras que su contrario era depositado en la «Despensa.»

Gracias.—El Ayuntamiento, en su última sesión, acordó dar las gracias al jefe de la Guardia municipal por el interés y abnegación que demostró el lunes en los trabajos para salvar á los arriados del cortijo del Alamillo, lo mismo que al ayudante del Arquitecto provincial y maestro de obras D. Rafael Jurado, que se prestó voluntariamente para aquel importante servicio, y fué á la cabeza de los trabajadores.

¿Qué hora es?—Por el cuerpo de orden público ha sido conducido á la cárcel á disposición del juzgado el autor del robo de un reloj á un mozo de cordel el día treinta y uno de Diciembre anterior, en la calle del Toril, y de cuyo robo dimos oportunamente cuenta.

Un angel mas.—Nuestro querido amigo el Sr. D. Ramon Saldaña ha sufrido anteayer el agudo quebranto de perder á su hermoso hijo Francisco de Paula, de tres años de edad, y que de un agudo ataque ha desaparecido del lado de sus cariñosos padres. Si dolorosa es siempre la muerte de un ser tan querido como un hijo, lo es mucho mas cuando pasados los meses primeros se empiezan á conocer, como en el caso actual, las cualidades de inteligencia que prometen grandes esperanzas para el porvenir. Inmensa debe ser para los Sres. de Saldaña la profunda pena que por esta terrible desgracia les acribe; pero la consideración de la eterna ventura que su hijo disfruta puede servirles de lenitivo, y si algo calma su pesar los consuelos que la amistad prodiga, reciban con los de sus numerosos amigos los que de todo corazón les dedicamos.

Subasta.—El veintiuno se subasta en las casas consistoriales de

esta capital por el tipo de ciento setenta y dos pesetas y trece céntimos, una suerte de olivar, sitio Fuente Adalid, término de Bujalance.

Efemérides.—Hoy.—1822.—Asesinato de Ali-bajá en la fortaleza de Janina.—1860.—Toma de Tetuan por los españoles.

El Guadalquivir.—Continúa su descenso nuestro magestuoso río, si bien de vez en cuando anuncia con alguna subidita que no debemos estar completamente descuidados. El temporal, aun cuando ayer llovió á ratos con alguna fuerza, parece que se vá poco á poco conjurando.

No hay duda.—Se ha encontrado la trichina en algunos chorizos procedentes de Hinojosa, enviados para su exámen á la Escuela de Veterinaria por el Sr. Juez del distrito de la izquierda de esta capital.

Negocio.—Veinte gramos menos dió anteayer por la mañana una vendedora en un cuarto de kilo; pero fué cogida infraganti.

Perjuicio.—Las lluvias han rehundido el terreno en la carretera de los Arenales, cerca de la huerta del Tablero, y descubierta la cañería de las aguas del Cabildo.

Escándalo.—Uno de los mayores tuvo lugar ayer por la mañana entre dos individuos embriagados en el Campo de la Verdad, y ambos fueron conducidos á la casa Ayuntamiento.

Está bien.—El Ayuntamiento trata de construir un nuevo paso á nivel en vez del que existe en el camino que de la Agricultura conduce á la carretera de Trassiera, con objeto de evitar los entorpecimientos que hay constantemente.

Defunción.—Ha fallecido en esta capital la Sra. D.ª Maria del Rosario Campanero y Sanchez, de Pellitero, cuyo cadáver fué conducido anteayer á su última morada. Las cualidades de la señora difunta, entre las que sobresalían el amor y el cuidado de su familia, han hecho su muerte muy sentida y harán que sea su memoria respetada siempre. Acompañamos á su esposo é hijos en su justo dolor y les enviamos nuestro sentido pésame.

Sorteo.—En la seccion oficial publicamos hoy el resultado del que se celebró el miércoles.

Lo celebramos.—Se ha presentado en su casa, barrio de San Lorenzo, el individuo que se dijo se habia ahogado cerca de Obejo.

Resultas.—Ha quedado inútil el paso de la puerta del Puente á la alameda del Corregidor.

Acuerdos.—Los tomados por la Comisión permanente el veinte de Diciembre último se publican en el número ciento ochenta y uno del periódico oficial de esta provincia.

Cosecha.—Ocho individuos durmieron anteayer en la Despensa.

Parte.—Se ha dado á la superioridad de una taberna abierta anteayer á deshora.

Ligerita.—Anteayer le fueron encontrados á dos vendedoras quince litros de leche que se habian aumentado extraordinariamente sin duda al pasar algun arroyo.

Nuevo abogado.—Con este epigrafe dice *El Defensor Granadino* del domingo último: «Ayer verificó los ejercicios del grado de licenciado en derecho nuestro querido amigo el inspirado poeta cordobés don Carlos Matilla de la Puente. Su discurso versó sobre el tema «La familia romana», que el actuante explanó con gran lucidez y copia de conocimientos. Deseamos al Sr. Matilla la fortuna que de seguro conquistará merecidamente, por sus envidiables dotes.» Justo es el diario granadino con nuestro estimado amigo y paisano, al que enviamos nuestra cordial enhorabuena, pues que joven aún tiene ya dadas pruebas de ilustración y de laboriosidad, que le auguran un porvenir brillante.

Recogido.—Un individuo forastero encontrado anteayer en la calle de la Concepcion completamente calado de vino, fué conducido á lugar seguro.

No funciona.—El depósito urinario de la plaza del Salvador nada deposita, y el líquido corre tranquilamente por la calle.

Pudo ser algo.—Un individuo embriagado, despues de llamar perfectamente la atención en la plaza del Salvador ayer por la mañana, cogió un cuchillo de la mesa de un tociner con intención tal vez de acometer á otro. Por fortuna no lo dejaron y fué conducido á la «Despensa.»

Seccion minera.—Se han solicitado diez y ocho patentes de la mina de níquel y cobalto «La Florida», término de Coín.

Pensamiento.—Un bosque de palmeras es menos bello que una palmera sola. Chateaubriand dijo que el bosque no deja ver al árbol, como la humanidad no deja ver al hombre.

Complicación.—Al pasar hace pocos dias el arroyo de Granadilla

un vecino de Benameji con dos caballerías, quedaron estas enclavadas en la lima, muriendo una de ellas y próxima á quedar enterrada la otra, así como su dueño que se habia arrojado á el arroyo para salvarlas. En esta angustiosa situación empezó este á pedir auxilio, y por fortuna suya lo oyó la Guardia civil de aquel puesto, que se hallaba próxima, la que acudió como siempre al momento, y gracias á sus extraordinarios esfuerzos y con peligro evidente pudieron salvar á el hombre y la caballería que vivia aun. Esta clase de servicios no necesitan comentarios.

Cantar.—En la compañía Arno-si—dieras buen golpe de fijo.—Que eres, viviendo de engaños,—gran maestra en equilibrios.

Desgracia.—Se ha hundido la pared medianera de una casa en Obejo, pereciendo una mujer y quedando maltratadas una hermana suya y una nieta por quererla salvar.

Reglamento.—Se ha publicado el del cuerpo de aspirantes al ministerio fiscal.

Servicio.—El día treinta del pasado Enero llegó á noticias de la Guardia civil de Adamúz que un niño de doce á trece años habia sido arrastrado por la corriente del inmediato arroyo del Concejo. Salieron en el momento para aquel puesto, descubriendo á la víctima entre unos peñascos, y se dirigieron hácia ella con grave exposicion de sus vidas. Este sacrificio por desgracia no produjo el buen efecto que aquellos valientes se proponían, pues cuando llegaron el desgraciado jóven era ya cadáver.

Presupuesto.—El adicional de Espejo se halla á la vista hasta el diez del corriente.

Ruido.—El día treinta y uno del pasado Enero fueron detenidos por la Guardia civil de Villa del Rio cuatro individuos, uno de los que en cuestion disparó á otro un revolver sin que afortunadamente le hiriese. Fueron puestos á disposicion de la autoridad correspondiente.

Sumario.—El fiscal militar de Jaen llama por edictos á Miguel Criado Gonzalez, vecino de Villa del Rio (Córdoba) contra quien se procede por robo de tabaco.

Reo.—Se encarga por el Gobierno civil de esta provincia la captura de Luis Brabo, de baja estatura y que suele vestir de negro.

Espediente.—Se ha formado uno en Puente Genil para el ingreso en la órden civil de Beneficencia á favor del sargento de la Guardia civil D. Pedro Padilla, por el arroyo heroico con que se condujo en el incendio que tuvo lugar en dicha villa el veinte de Julio último.

Fiestas.—Para las del centenario de Calderon de la Barca se cree no bajarán de mas de setenta mil las personas que irán de las provincias á Madrid en Mayo.

Leña al fuego.—Por la Guardia civil del puesto de Hinojosa fueron detenidos el día primero del actual dos individuos por extraer leña de la dehesa boyal de aquel término sin autorizacion para ello. De este hecho se dió parte á la autoridad competente.

Convocatoria.—El juzgado de Posadas llama por edictos á los que se crean con derecho á la mitad reservable del vínculo fundado por Don Francisco Montero Duque el veintitres de Febrero de mil setecientos treinta y tres.

Para que no repita.—Por intento de asesinato á un vecino de Castro del Rio fué detenido el primero del actual Antonio Panhez Herrera por la Guardia civil de aquel puesto.

Muy bien.—Los dependientes del comercio de Málaga tratan de fundar un Ateneo para perfeccionar y completar su educacion mercantil.

Les pagó.—Ha sido detenido por la Guardia civil de Baena el día primero un individuo vecino de dicha villa, por causar lesiones á otro. Como es consiguiente fué puesto en la cárcel á disposicion de la autoridad competente.

Exposicion.—Esta semana se publicará el decreto nombrando la comision que ha de organizar la Exposicion hispano-colonial. El señor D. Manuel Silvela será nombrado comisario régio.

Así.—En Málaga se agita el proyecto de construir un barrio de obreros. Caso de realizarse el pensamiento, se edificará también una casa-escuela para niños y adultos de ambos sexos.

Centenario.—Las comisiones nombradas por el Ateneo de Valencia trabajan activamente para celebrar de una manera digna el centenario de Calderon el mismo día que en Madrid.

Algo habrá.—Por la Guardia civil del puesto de Belmés fueron detenidos en la noche del primero del actual cuatro individuos vecinos de aquella villa reclamados por el juzga-

do de primera instancia de aquel partido.

Reemplazo.—Se ha concedido al teniente coronel del regimiento de Saboya D. Francisco Cossio Romero, con destino á Sevilla ó Cádiz.

Celo.—Para que puedan terminarse las obras del ferro-carril de Jaen, los senadores y diputados de la provincia vecina se han reunido para pedir al gobierno se autoricen aquellos por secciones.

Festejos.—En Granada se hacen grandes preparativos para el festival del centenario de Calderon.

Donativo.—Se han dado por su majestad las gracias al señor conde de Toreno por su donativo de varias obras para las bibliotecas populares.

Justo.—En consideracion al estado aflictivo de Sevilla por las inundaciones, la delegacion del Banco, á instancia de la autoridad local, ha prorogado hasta el ocho de Marzo el pago de las contribuciones.

Eso es.—Ha bajado mucho el precio del trigo en Jaen. También baja el del pan.

Cátedra.—Se anuncia hallarse vacante en la universidad de Granada la cátedra de Farmacia químico-inorgánica.

Nota del resultado del registro de ganados verificado el Jueves 3 de Febrero de 1881, para el abasto de carnes de la población.

Número de reses mayores.	Abastecedores.	Precios.	
		Pts.	Cts.
4	D. Rafael Molina.	1	60
2	Rafael Cantero.	1	60
2	Domingo Sanchez.	1	63
2	Antonio Reyes.	1	63
1	Antonio Guerra.	1	63
2	Rafael Morales.	1	63
2	Rafael Aroca.	1	63
4	Rafael Barbudo.	1	63
1	Francisco Rodriguez, con rastra.	1	63
2	Patricio Hidalgo.	1	64
4	Rafael Cantero.	1	64
2	José Alcaide.	1	64
5	José Suarez.	1	64
4	Bartolomé Zamorano.	1	64
6	José de la Haba.	1	65
4	Fernando Barrionuevo.	1	65
10	Domingo Sanchez.	1	66
Resto.	El mismo.	1	66
Número de reses menores.			
5	D. Rafael Aroca, cabrio.	1	22
20	Manuel Casas, id. con rastras.	1	22
60	Lázaro Megias, cabrio.	1	23
60	El mismo, id.	1	23
20	Mariano de Dios, id.	1	23
20	El mismo, id. con rastras.	1	24
150	José de Dios, cabrio.	1	25
20	Francisco Guerrero, id.	1	25
6	Nicolás Cáceres, id.	1	25
Resto.	Lázaro Megias, id.	1	28

Quedan cerrados los registros hasta el Jueves próximo.—Precios al público 1 peseta 72 céntimos en reses mayores y 1'36 en menores.

Impureza hecha visible.—Lo mismo que el aire despedido debajo del agua sube en burbujas á la surfaz, así el veneno en la sangre sale á la superficie del cuerpo y se desenvuelve en alguna forma de inflamacion. Que esta forma sea nacidos, llagas vivas, hinchazones de las coyunturas, tumores, erupciones postillosas, ó cualquier otra cosa, es la señal visible exterior de la corrupcion en la sangre. El atajar estos sintomas con aplicaciones externas, es rechazar el mal á su origen. El administrar la Zarparrilla de Bristol como remedio, eradica el germen y la semilla juntos. Preguntar cuál de los dos es el modo mas juicioso, seria un insulto al sentido comun del lector. Como á los desarreglos interiores generalmente acompañan los males externos, una dosis de vez en cuando de las píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol es muy útil.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía Barcelona. 389.

De la *Tribuna Médica* tomamos la observacion siguiente: «Nuestro cooperador, el Sr. Doctor Dusart, se ve llamado con toda prisa, para el Sr. L..., victima de un terrible ataque de asma, que nada podia apaciguar. El Doctor Dusart tuvo la feliz inspiracion de recurrir á los *Cigarrillos Indios* de Grimault y C., farmacéuticos en Paris. Apenas el enfermo hubo aspirado algunas bocanadas de humo desapareció toda sofocacion.—El Sr. L..., no teme ya semejante crisis, pues sabe cual es el medio eficaz para combatirlas. La legitimidad de un producto es

condicion de su eficacia; se evitarán las falsificaciones é imitaciones exigiendo la marca de fabrica de Grimault y C. y el sello azul del gobierno francés. 41

Las personas que emplean el Aceite de Hígado de Bacalao, ya sea para ellas mismas ya para sus niños, nos agradecerán que les demos á conocer la opinion del profesor Cazenave, Médico del hospital de San Luis, en Paris, acerca del *Jarabe de Rabano iodado de Grimault y C.*

« Empleo á menudo el *Jarabe de Rabano iodado de Grimault*; es un medicamento á la vez seguro, suave y de facil manejo. Tales condiciones lo hacen inapreciable, sobre todo en la medicacion de los niños. No solamente suple al Aceite de Hígado de Bacalao, que inspira muy á menudo una repugnancia insuperable, sino tambien lo reemplaza con ventaja, cuando despues de haberlo tomado algun tiempo sin obtener efecto completo, el enfermo no puede ya soportarlo. Por fines un buen agente de medicacion tónica y iodada, en todos los casos en que importa continuar sostenidamente esta medicacion. »

Para evitar la confusion con numerosas falsificaciones é imitaciones y obtener un producto legitimo, no elidiremos de exigir la marca de fabrica de Grimault y C. y el sello azul del gobierno francés. 16

Boletín religioso.

—Hoy, San Isidoro, monge, y San Andrés Corsino, obispo.—Mañana, Santa Agueda, virgen y mártir, y los Santos mártires del Japon, de la Compañía de Jesus.

—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en la Parroquia del Salvador y Santo Domingo de Silos, por D. Rafael Barroso, en sufragio de sus señores Padres.

—Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy á Ntra. Sra. de los Dolores, en su iglesia.

Pasado mañana despues de la Misa de diez se reunirá la Hermandad de Ntra. Sra. de las Montañas en su ermita, para presentacion de cuentas y eleccion de Hermano mayor. Se suplica la asistencia.

EL SEÑOR
D. FRANCISCO SANCHEZ ESLAVA
ha fallecido.

La viuda, hijos y parientes del finado

(Q. S. G. H.)
Suplican á sus amigos se sirvan encomendarlo á Dios, y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma ha de verificarse esta tarde á las tres y media, en la Parroquia de San Francisco, por cuyo favor les vivirá reconocidos.

El duelo se recibe en la iglesia y se despide en el cementerio. No se reparten esquelas.

Los Sres. Sacerdotes adscriptos á la parroquia de San Andrés, que gusten celebrar hoy el Santo Sacrificio de la Misa en dicha parroquia, desde las siete de la mañana, por el alma de Doña Maria Teresa Gonzalez de Obregon, recibirán el estipendio de ocho reales.

Todos los señores Sacerdotes que gusten celebrar el Santo Sacrificio de la Misa el lunes siete del corriente, en la iglesia parroquial de San Pedro, aplicándola por el eterno descanso de las almas de los Sres. D. Ricardo Gacto y Naves y D. José Gacto y Lopez (q. e. p. d.), recibirán el estipendio de diez reales.

Su familia ruega encarecidamente á sus amigos se sirvan encomendarlos á Dios.

Los señores Sacerdotes que quieran aplicar hoy el santo sacrificio de la Misa, en la Iglesia Parroquial de Santiago, por el alma de la Sra. D.ª Juana Canales, (q. e. p. d.), recibirán el estipendio de ocho reales.

Su viudo é hijos ruegan á sus amigos la encomienden a Dios.

TEATRO DEL RECREO.

Compañía de
Funcion para hoy,
La zarzuela en un acto, *El m. figurin.*—La zarzuela en un acto, *colegiala.*—La zarzuela en un acto *Buenas noches señor D. Simon.*—A las ocho.
Entrada 3 reales con opcion a de consumo.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

AQUINAS PARA COSE

LEGITIMAS AMERICANAS

DE LA COMPAÑIA

WHEELER Y WILSON

DE NEW-YORK

SECRETADAS POR LAS MAS EMINENTES AUTORIDADES

LAS MEJORES DEL MUNDO

LAS MAS
ECONOMICAS

A PESAR DE LA

PERIORIZACION

DE SU

CONSTRUCCION

Han obtenido siempre las MAS ALTAS RECOMPENSAS en todas las exposiciones universales internacionales.

PARIS 1878

UNICO GRAN PREMIO

REFORMATAS PARA ZAPATEROS
UNICO REPRESENTANTE EN CORDOBA

CARDELLER
AYUNTAMIENTO, 8.

VENTA A PLAZOS.—GRAN DESCUENTO AL CONTADO

LA COMPAÑIA COLONIAL.

Fundada en España de la fabricacion de chocolates á vapor

Proveedora de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Unica-casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris

CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFES

LOS UNICOS PREMIADOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELPHIA

Gran surtido de tés selectos

PASTILLAS NAPOLITANAS

y bombones de chocolate

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal. Montera, 8

MADRID.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte ó incómoda que sea.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran coquequillo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desana y hasta esputos sanguinosos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal curado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto que penetra directamente en forma de humo en el aparato respiratorio.

Los cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y para el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras personas mas delicadas.

Los ataques de ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando en la habitacion: de modo que el enfermo que se ve privado de descansar luego una agradable bienestar que se convierte en el mas apacible

Alto Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las ciudades de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

CAPSULAS DE RAQUIN

EXTRACTO del INFORME de la Academia de Medicina de Paris.

Las Cápsulas de Raquin se ingieren facilmente. Su eficacia no presenta excepcion alguna.

El Doctor CULLERIER, médico del Hospital du Midi ha administrado las Cápsulas de Raquin a 100 Enfermos y ha obtenido

100 CURACIONES

NOTA.—Réhuse cual una imitacion fraudulenta todo frasco que no sea conforme al modelo arriba puesto ó que esté revestido de una etiqueta llevando el nombre de Raquin precedido de: dit de —systeme de —procedé de —imitation.

DEPÓSITO en PARIS, 78, F^a St-Denis, y en todas las Farmacias, en las que se hallan tambien el PAPEL y el VEJIGATORIO de ALBESPEYRES.



APROBACION de la Academia de Medicina de Paris.

No causan al estómago ninguna sensacion desagradable.

La Academia de Medicina ha declarado que las Cápsulas de Raquin eran superiores á todas las demás cápsulas como á manera de administracion de la copaiba en el tratamiento de las

ENFERMEDADES SECRETAS



RABIDA 12.—SEVILLA.

NUEVAS PRENSAS COUSINOU

SIMPLES Y ALTERNATIVAS.

PARA ACEITUNAS Y UVAS REAL PRIVILEGIO DE INVENCION

Estas prensas, muy sencillas y perfectas, tienen la ventaja de ser mas baratas que las empleadas hasta hoy. Ocupan poco terreno y se colocan con rapidez y facilidad. Para verlas funcionar en esta region visitar los molinos de los Señores propietarios siguientes, que podrán á la par dar informes:

1879: D. Manuel Reina Zaya, Arahal; simple.—D. Vicente Mazuelo, Marmolejo; simple.—1880: D. Vicente Mazuelo, Castro del Rio; simple.—D. J. Carretero y Saenz, Castro del Rio simple.—D. José Estrada, Osuna; simple.—D. Antonio Lopez Arjona, Osuna simple.—D. Claudio Unamuno, Constantina; simple.—D. Laureano Mantara, Luisiana; doble alternativa.—D. Rafael Reina, Puente Genil; simple.—D. Diego Lopez Carrillo, Laceda; id.—D. Juan Cubero Maria, Carcabuey; id.—D. J. Gonzalez Alvarez, Sevilla; id.—D. Rafael Mantilla, Ecija; id.—D. Enrique Lopez, Ecija; id.—D. Pablo Marquez, Agua-e; Hay, duici además siempre prensas expuestas al examen público.

PILDORAS HOLLOWAY

SIR SAMUEL BAKER,

Descubridor del Manantial del Nilo, en su obra intitulada: "Rios de Abisinia que se unen al Nilo," dice:

"Enegré al dragoman, Mahoma, que informase al alféquí de que yo era médico, y de que, además de traer para los enfermos las mejores medicinas, me encontraba dispuesto á darles "tambien gratuitamente mis consejos. No tardé "en ver venir gran número de personas, y les "proporcione cantidades de las Píldoras Holloway. Estas son muy útiles para "los exploradores, porque poseyendo verdaderas calidades purgativas, producen "en el paciente un efecto innegable, y le convienen así de su valor."

ESTA INCOMPARABLE medicina cura todos los desórdenes del hígado, del ESTÓMAGO, de los riñones y de los INTESTINOS: purifica completamente la SANGRE, y es sumamente eficaz para las enfermedades de las MUGERES de todas las edades.

UNGUENTO HOLLOWAY

J. T. COOPER,

En la pagina 304, de su famosa obra intitulada "Viaje por la China," y publicada en 1871, dice lo siguiente:

"Tenia en mi poder unas cuantas libras del Ungüento Holloway, del que "distribuí á los chinos las cantidades convenientes. El pueblo mostró un "agradecimiento entusiasmado, abrumándose de regalos tales como leche, avés "caseras, manieca, habas, etc. llegando por fin á considerarse una eucharada de "Ungüento como equivalente á una gallina y una infinidad de guisantes, y "acercándose de tal modo la demanda que me vi obligado á poner bajo "llave la poca existencia que me quedaba del medicamento."

ESTE BALSAMO cura infaliblemente los males de PIERNAS y de PECHO, las heridas antiguas, las llagas, la rigidez de las articulaciones, la gota, el REUMATISMO, y todas las enfermedades cutáneas.

AVISO PÚBLICO

En Nueva York, 78, Maiden Lane, se elaboran ciertas preparaciones espurias, falsamente intituladas, "Píldoras y Ungüento Holloway," y que llevan como garantía fingida la marca engañosa de los sellos que los autores de las mismas unos "Holloway y Co." Hay en todas las partes de la América Española ven dichas falsificaciones á precios baratos verdaderos medicamentos Holloway; el establecimiento de su inventor, 533, Oxford Street, Londres, W.C.

Las personas que fuesen engañadas de dicha manera deberían ponerse en comunicacion con Tomas Holloway, dirigiéndose á las ciudades señas. Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, No. 6, 533, Oxford Street Londres.

Agendas de bufete ó libro diario para 1881. Se acaban de recibir en la Librería del DIARIO DE CORDOBA.

Garb: nzos. Se venden de superior calidad y á precios arreglados en la calle Lucano números 28 y 30. s4-4

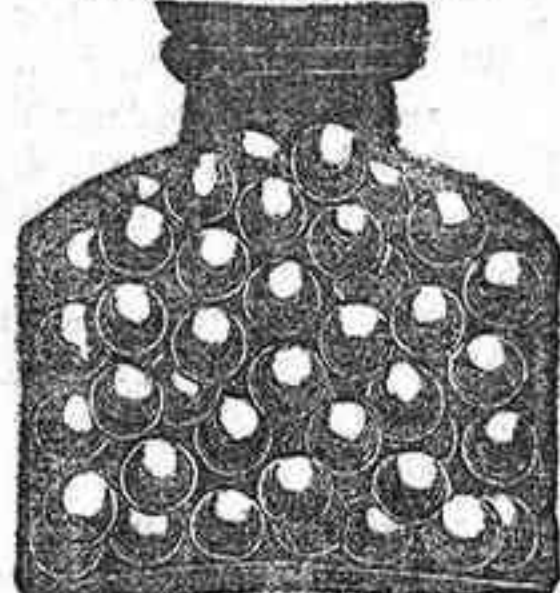
OPRESIONES ASMA NEURALGIAS
TOS, CURADOS
catarras, constipados. por los cigarrillos Espic.
Aspirando el humo, penetra en el pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios, (Escribir esta firma: J. ESPIC.)
Venta por mayor, J. ESPIC, 128. rue St. Lázare, Paris.
Y en las principales farmacias de las Américas.—2 fr. la caja.
Depósito general en España: Compañia Ibero Universal, Preciados 74, duplicado, piso 1.º, Madrid, y por menor en todas las farmacias.

DEPÓSITO DE PIANOS.

PIANO EL MISMO
FRANCÉS MODELO,
de pagado
siete octavas en 18 meses
al contado 3700 REALES
3300 REALES
Venta á plazos de 18, 24, 36 y 48 meses.
Moreria 4.—Córdoba.

PILDORAS

AZUCARADAS



DE BRISTOL

Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO,

EL HIGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recuérense con ellas la salud perdida.

Se venden en todas las Boticas y Droguerías.

TÓNICO—GENTALES.

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 reales caja.

Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

Barato extraordinario.

Desde el día hasta el 15 de Marzo, hay en el jardín frente á la plaza de Toros, propio de don Juan Leon, un abundante surtido de baratijas chinas y ágrios puestos en el suelo, que se darán á precios muy arreglados, siempre que se lleven cantidades de ciento para arriba. Les hay ágrios desde una hasta seis varas de altura, y tambien hay limones ágrios, limas dulces, lunaras y otras variaciones. En macetones hay un abundante surtido de todas las clases conocidas. 30—18

Se desea arrendar desde S. Juan en adelante un departamento alto, en la calle de Santa Maria de Gracia: en la Espartaria num. 14 informarán. s4-4

Almoneda. La hay de colchones, camas, sillas, estufa, butacas, cuadros y otros muebles, en la calle de los Manriquez num. 4. 10-9

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se hace de la casa num. 6, frente de la Parroquia de San Miguel, la que linda con la fuente, y de la casa número 3, calleja del Nacimiento, en la Ribera. Para tratar Mas-carones num. 12. s4-3

Acogidos de yeguas en el cercado de S. Geronimo. Darán razon plazuela de las Capuchinas 46. 4-4

Arrendamiento. Desde S. Juan en adelante se hace de la casa calle San Pablo num. 47, y desde el día de la num. 10 plazuela de las Cañas. Informarán en la calle de S. Pablo num. 17. s4-2

Arrendamiento. Se hace desde el 24 de Junio del corriente de la casa num. 14 calle de Céspedes: darán razon de su precio y condiciones en la de la Encarnacion num. 13. s4-2

Arrendamiento. Se arrienda ó se vende una casa obrada de nuevo en la calle puerta del Rincon num. 90, con graneros, 12 habitaciones, gran cocina, cuadra y un gran portal independiente. En el estanco de frente está la lleve para el que guste verla. s4-2

Arrendamiento. Desde el día primero de Marzo próximo se arrienda el portal calle de la Plata num. 6, y se vende la estanteria colocada en el mismo local. Informarán Lico 52, ó en el mismo establecimiento. s4-2

Hallazgo. Hace ocho dias se encontró en la Iglesia de San Andrés un catrecillo d' Señora. La que lo hubiese dejado allí por olvido, puede reclamarlo en la sacristia de dicha parroquia y se le entregará. s4-2

Montura. Se vende una sin estrenar: en la calle de Lope de Hoces num. 6 darán razon. s4-2

Venta. Se vende la casa calle Siete Revueltas número 10. En la misma darán razon. s4-2

Arrendamiento. Se arriendan desde 1.º de Febrero de 1881 dos mil olivos en el término de Ademuz, con casa y cuadra, lindando con el Guadalupe. Para tratar de su precio y condiciones, en Buñalance, calle de las Monjas número 11. s4-2

Venta. Se hace de varias puertas y rejas viejas y demas efectos precedentes de una casa para tratar su adquisicion calle Angel de Saavedra num. 8. s10-

Venta. Se hace de la casa solar calle de Santa Isabel num. 9, y de la contigua Yedra num. 2: para tratar de su precio y condiciones, calle Angel de Saavedra num. 8. s10-

Venta. A voluntad de su dueño se hace de una casa número 13 calle del Aceituno. En la misma informarán. s4-

Almoneda. Se hace de muebles y efectos de casa en plazuela de D. Geronimo Paro, num. 1.º s4-

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa número de la calle Ambrosio de Morales En la del Reloj num. 4 darán razon. s4-